

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2017

Ref.: Exp. CM DGCC N° 117/17-0 – Licitación Pública N° 19/2017 de etapa única que tiene por objeto la contratación para la producción gráfica de cinco mil (5.000.-) ejemplares del juego didáctico “Tenés Derechos”.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de seiscientos veinticinco mil pesos (\$ 625.000,00).

A fs. 1/7 obran los antecedentes de donde surge la necesidad de efectuar la contratación de que trata el presente.

A fs. 8 la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, incorporando seguidamente copia del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Res. (CM) N° 1/2014 y modificatoria (fs. 9/16), y proyecto de Pliego de Condiciones Particulares con su anexo B (fs. 17/28).

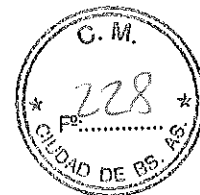
A fs. 31/37 se incorpora nota de la Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación, efectuando algunas modificaciones al pliego de esta contratación, que son volcadas al proyecto que se agrega a fs. 41/53.

A fs. 40 se aprecia la constancia de registración presupuestaria N° 1250/06-2017.

A fs. 54 luce el modelo de publicación.

De fs. 65/67 surge el Dictamen N° 7869/16 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para continuar con la tramitación del expediente.

A fs. 71/82 se incluye la Resolución OAyF N° 254/2017 autorizando el llamado a la presente Licitación Pública N° 19/2017; aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el modelo de publicación; estableciendo la entrega sin cargo



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de los pliegos; y fijando para el 17 de Octubre de 2017, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.

De fs. 84 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas.

A fs. 85/124 se aprecian las constancias de las notificaciones y publicaciones efectuadas respecto de la Resolución OAyF N° 254/2017, así como de las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas.

A fs. 125/127 consta el informe sobre la adquisición de Pliegos para la presente Licitación.

A fs. 130/131 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 18/2017, producida por la Comisión de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de dos (2) ofertas.

A fs. 206 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de la póliza de caución presentada por uno de los oferentes, para su guarda.

En fs. 207 a 211 se agregan las consultas efectuadas por esta Comisión al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

De fs. 212 a fs. 217 se incorporan las consultas efectuadas por esta Comisión al Sistemas de Compras Públicas de la C.A.B.A.

De fs. 218 y 219 surge el pedido de información adicional efectuado por esta Comisión a uno de los oferentes y los comprobantes de su envío y recepción.

OFERTAS:

1. MELENZANE S.A.

CUIT: 30-63717570-6

Domicilio: Murguiondo 1044 - C.A.B.A.

Tel: 4642-2400/1111/4884

C.E.: melenzane@melenzane.com.ar



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 135 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de un setecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 724.650,00).

La oferta económica específica: “(...) conforme a las especificaciones técnicas del pliego...”

Déjase constancia que el oferente no efectúa la solicitud del anticipo del treinta por ciento (30%), que prevé el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

El oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 440955 de la firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., por hasta la suma de treinta y siete mil pesos (\$ 37.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 169/172. Déjase constancia que, atento al monto de la oferta, la constitución de esta garantía no es obligatoria (punto 15. del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

A fs. 137 se acompaña constancia de retiro de pliegos.

A fs. 155vta/156vta, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De fs. 158 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico, así como el teléfono de la firma, que se consignan en el encabezamiento de este apartado.

A fs. 159 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 004/020660/2017 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De fs. 163/168 surge la documentación que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente.

De fs. 207 a fs. 210 surgen los Certificados de Deudores Alimentarios Morosos N° 41153, 41159, 41162 y 41163, vigentes, tramitados por esta Comisión a través de la página web de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación de la C.A.B.A.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 212/213 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

2. RINALDI, Rosana María Anuncia

CUIT: 27-17072147-6

Domicilio: Libertad 836, piso 3º, of. 50 - C.A.B.A.

Tel: 4816-3914

C.E.: presupuestos@dispape-mail.com.ar

A fs. 176 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de seiscientos setenta mil pesos (\$ 670.000,00).

En la oferta económica el oferente detalla las especificaciones técnicas de la oferta, que coinciden con las requeridas por el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Déjase constancia que el oferente no efectúa la solicitud del anticipo del treinta por ciento (30%), que prevé el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 127 surge la constancia de retiro de pliegos.

A fs. 177 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 011/023956/2017 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 202vta/203vta, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De fs. 211 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 41157, vigente, tramitado por esta Comisión a través de la página web de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación de la C.A.B.A.

A fs. 215/217 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro. De allí surgen el domicilio electrónico

